



Oficio No. 1281
Villavicencio, 21 de noviembre de 2022

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref: Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado Nº: 500013110004-2022-00066 00
Demandante: JOSÉ MARDOQUEO URREGO PARRA
Demandado: CLARA ISABEL BEJARANO MARTÍNEZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha once (11) de noviembre de 2022, me permito officiarle para que se sirvan informar a este Juzgado y para el proceso de la referencia, cual es el **COSTO DE LA PRUEBA DE ADN**, que debe practicarse a las siguientes personas: a los niños SARA VALENTINA URREGO BEJARANO y DAVISON ARLEY URREGO BEJARANO, a su progenitora señora CLARA ISABEL BEJARANO MARTÍNEZ y al señor JOSÉ MARDOQUEO URREGO PARRA. Se advierte que, la prueba debe ser sufragada por la parte actora.

El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.99%, si los niños SARA VALENTINA URREGO BEJARANO y DAVISON ARLEY URREGO BEJARANO, son hijos o no de JOSÉ MARDOQUEO URREGO PARRA. En cada caso el perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción costo de la técnica y el procedimiento utilizado para decidir el dictamen.
- d. La frecuencia poblacional a utilizar.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cadena de custodia.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca36f236f0e767a7e299f34219936db764d99546bf3954f82bcfe53b69b5333**

Documento generado en 23/11/2022 03:02:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>